

[En entrevista, Sonia Pérez, consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México, habló de los lineamientos para garantizar la imparcialidad en la contienda.](#)

(2023-10-13), 760 Radio Cañón, Así lo dice Lamont, Federico La Mont, (Entrevista) - 12:20:04, Duración: 00:11:34 Precio \$0.00

FEDERICO LA MONT, CONDUCTOR: Vía telefónica la maestra Sonia Pérez, consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México. El Consejo General del Instituto Electoral estableció lineamientos para garantizar la imparcialidad y equidad en la contienda del proceso electoral. Consejera presidenta, ¡muchas gracias por tomar la llamada para Radio Cañón 760 del cuadrante! ¡Buenas tardes para usted!

SONIA PÉREZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DELA CIUDAD DE MÉXICO: ¡Hola Federico! ¡Muchas gracias! ¡Buenas tardes! ¡Gracias por la oportunidad de platicar contigo y con tu auditorio!

FEDERICO LA MONT: ¡Al contrario, consejera Presidenta!

Conocíamos primero las reglas fijadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial al INE en lo relativo a las campañas, las precampañas, con una fecha y caducidad también en el 2024. Ahora, con relación a los términos de las precampañas, ¿cuándo iniciarían? ¿Cuándo concluirán?, aunque a la fecha pues todavía no hay como en el proceso federal nombres ,consejera Presidenta.

SONIA PÉREZ: Sí. ¡Gracias Federico!

Nada más que comentarte que yo en este momento estoy presidiendo la Comisión de Asociaciones Políticas. Y bueno, mira, efectivamente ayer el INE aprobó en acatamiento de una determinación de la Sala Superior, una modificación a los plazos de precampañas, pero solamente de federales. A nivel local, mantenemos las mismas fechas, es decir, para la Jefatura de Gobierno van a iniciar el 5 de noviembre, para diputaciones y alcaldías el 25 de noviembre, y todas van a concluir el 3 de enero de 2024.

FEDERICO LA MONT: Resumiendo, 5 de noviembre Jefatura de la Ciudad de México y el 25 alcaldías y Congreso local.

SONIA PÉREZ: Exactamente.

FEDERICO LA MONT: Ahora, ¿cuáles son las líneas generales del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México para los, ya en ese momento a partir, le pregunto, ¿a partir del 5 ya se les podrá denominar aspirantes o candidatos?

SONIA PÉREZ: Precandidatos. Justamente mira, partir del 5 de noviembre ya los partidos políticos tendrán esa posibilidad de realizar sus procesos internos para poder elegir a las personas que vayan a postular como candidatas y candidatos. Pero es muy importante señalar que como reglas generales se tienen que limitar justamente hacerlo al interior de los partidos políticos, y un criterio importante que ha señalado la Sala Superior es que no pueden acceder a la ciudadanía, eso es muy importante.

Entonces tienen que acotarlos justo a esos procesos internos, a sus militantes, a sus simpatizantes, a ajustarse a las reglas que ellos mismos hayan determinado al interior de sus propios partidos para realizar esos procesos, pero limitado a los partidos políticos.

FEDERICO LA MONT: ¿Cómo puede conducirse en estos tiempos, y a partir de las fechas del 5 y al 25 de noviembre, consejera, cómo pueden conducirse la entrega de ayudas de programas sociales? ¿Qué actividades pueden o no hacer los funcionarios públicos que aspiran a una candidatura?

SONIA PÉREZ: Mira, justamente nosotros aprobamos estos lineamientos para garantizar la imparcialidad y equidad en la contienda dirigidos a las personas servidoras públicas. ¿Con qué finalidad? Con la finalidad de que no influyan los servidores y las servidoras públicas de manera indebida en la contienda electoral, tanto en los procesos internos y en general en el proceso electoral y en las campañas, y los programas sociales son muy importantes.

¿Qué no pueden hacer las personas servidoras públicas que participen en sus procesos internos y que aspiran a un cargo público, y en el caso de que se vayan a reelegir todavía se mantenga en el cargo? No pueden decir respecto de los programas sociales que ellos los están otorgando, o que un partido político los está otorgando, o que para mantener la continuidad de un programa social se tendría que votar por tal o cual opción política, o preferir tal opción política, o condicionar los programas sociales.

Y ya cuando nos vayamos a la etapa de campañas, estos programas sociales no van a poder entregarse en eventos masivos, por supuesto que van a poder tener una continuidad y poder entregarse a las personas beneficiarias, pero no en eventos públicos para evitar que puedan influir en las campañas, ni tampoco podrán asistir las personas servidoras públicas que estén aspirando un cargo, incluso de reelección, a esos eventos, y dar esa idea o esa intención de que están vinculados con los programas sociales.

Porque recordemos que justo estos programas sociales pues se realizan con dinero público derivado de los impuestos y, por supuesto, buscamos que esto no sea un elemento para que influya. E incluso si me apuras un poco, estas reglas para los programas sociales tienen que informarse al instituto cómo se van a operar, el padrón de beneficiarios, en qué programa social, antes de que inician las precampañas. Posteriormente, los del próximo año tendrán, en cuanto los tengan aprobados, que informarlos al instituto, y si no lo hacen, no van a poder implementarlos justo antes de que inicien las campañas.

Todas estas reglas son para evitar que se utilicen de una manera indebida con la finalidad de influir en la ciudadanía.

FEDERICO LA MONT: Ya ahí nos queda claro, y particularmente con el tema de los programas sociales. Ahora, consejera, déjeme llevarla al terreno de los aspirantes a una reelección, los que van en esa condición. Sobre ellos habrá lupa. En este contexto de una reelección, ¿cuáles son los lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México?

SONIA PÉREZ: Mira, no tenemos una prohibición para que ellos forzosamente tengan que separarse de su cargo para participar ahora en los procesos internos que se realicen al interior de los partidos políticos. Sin embargo, lo que es muy importante considerar, y aquí también tenemos una regla específica, es que no pueden estar acudiendo a eventos proselitistas en días y horas hábiles. Es decir, si ellos tienen un horario de trabajo a lo mejor de 8 de la mañana, de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde, pues en esos horarios no pueden ellos estar en eventos proselitistas, porque si no ahí, ya podríamos estar hablando de un uso indebido de recursos públicos, incluso cuando ellos pidan una licencia sin goce de sueldo.

Ahora, cuando ellos vayan a eventos proselitistas que se hagan al interior de su partido político, cuando sea lo mejor en sábado y domingo, en donde ellos no estén en sus labores, también tienen que tener una actividad y una medida, que es lo que les ha dicho el Tribunal en diferentes criterios, y observar estas reglas de imparcialidad; que solamente su actuar se limite a su carácter de militante que está participando en un partido político, pero no con su carácter de servidor público, porque con eso también buscamos que haya una influencia indebida de tener ese cargo de servidor público y que pueda permear entre las personas que trabajen ahí mismo en su ámbito de gobierno, o que les pueda direccionar cuál es una determinada opción política, entonces ahí ya veremos los casos específicos que se vayan presentando, pero en general existen esas reglas para las personas que se buscan elegir también.

FEDERICO LA MONT: Y finalmente consejera, agradeciendo su disposición de tomar la llamada para Radio Cañón 760 del cuadrante, con relación a nosotros, los ciudadanos, que en algún momento deseamos denunciar cualquier conducta indebida, ¿ante quién, cómo se procede, cuál es la ruta?

SONIA PÉREZ: Mira, qué bueno que lo comentas, porque todos y todas observamos propaganda, observamos también actuar de servidores públicos que tenemos de manera más cercana a lo mejor en la alcaldía de nuestras diputadas y diputados, y creo que sí corresponde a todas las personas estar vigilantes de que si vemos alguna cuestión que pudiera influir principalmente en estos temas de recursos públicos que hay como mayor claridad, pudiéramos denunciar.

Los registros que se tienen para presentar una denuncia son muy generales, pero algo muy importante es que anexen las pruebas y que nos digan claramente qué es lo que están observando, y ya sea que tengan un video, o tengan una publicación en Facebook, o tengan una fotografía, todo eso que lo puedan anexar, y lo pueden mandar también por correo electrónico. No tienen que hacerlo presencialmente. Si desean hacerlo así y hacer su escrito, pueden hacerlo y presentarlo en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México o de cualquiera de nuestras oficinas distritales.

Por supuesto que tendrán que señalar quién está presentando la denuncia, señalar un domicilio también o un teléfono, un correo electrónico, para que se les pueda ir informando de cómo va el trámite de la queja que presentaron, pero lo que es muy importante señalar es que presentan una queja, pero el instituto ya la va siguiendo, digamos, de oficio, ya no es necesario que un abogado esté al tanto o que las propias personas estén dándole seguimiento. Únicamente con que hagan de conocimiento del instituto estos hechos, el instituto tiene la obligación de investigar.

Entonces, pueden acudir a nuestra página www.iecm.mx, o en nuestras redes sociales para que podamos especificarle cuáles son los requisitos para presentarla.

FEDERICO LA MONT: Consejera ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, Sonia Pérez, ¡le agradezco responder a preguntas formuladas por la audiencia de este, su espacio informativo! ¡Buenas tardes! Y espero que esta información sea recurrente para orientar la civilidad de nuestra audiencia en los procesos electorales.

SONIA PÉREZ: ¡Muchas gracias, Federico! ¡Y un saludo para ti, para tu auditorio!

FEDERICO LA MONT: No, ¡gracias a usted, consejera!

Son las 12:29. Ahí se responden varios puntos que ustedes trazaron en estos días, y lo importante es dar seguimiento y cualquier irregularidad fue el último tema abordado por la consejera Sonia Pérez. Ojalá que este proceso de la Ciudad de México, que se avecina, en el que vamos a elegir o reelegir, según sea el caso, a los 16 alcaldes, sea con, de altura de miras, pero lo importante es que se logre abatir el abstencionismo, porque en el 2021, con algunos casos aislados como Iztapalapa, Coyoacán, el abstencionismo alcanzó, superó hasta el 55%, y en otras alcaldías como Iztacalco, fue de 47-50%, y eso no es correcto, dado que el alcalde es la autoridad directa en el tema de solución de problemas, y otros son el gobierno central en esta capital del país.

JZP